Comunidad de Madrid

Resolución del Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, por la que se acuerda la apertura del trámite de consulta pública según el artículo 26 de la ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en relación a la modificación de la normativa reguladora del Consejo de Madrileños en el Extranjero.

Con la finalidad de mejorar la participación de los ciudadanos y organizaciones más representativas potencialmente afectados en el procedimiento de modificación de la normativa que regula la composición y funcionamiento del Consejo de Madrileños en el Extranjero, y con carácter previo a la elaboración de esta, se ha considerado oportuno abrir un proceso de consulta pública a través del Portal de Participación (participa.madrid.org) en la que se recabará su opinión acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar
- La necesidad y oportunidad de su elaboración
- Las posibles soluciones alternativas

En cumplimiento de lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Apertura y duración del plazo de participación pública.

Se somete a consulta pública la modificación del Decreto 129/2007, de 20 de septiembre, por el que se regula la promoción y ayuda de la Comunidad de Madrid a los madrileños residentes en el extranjero y de la Orden de 15 de julio de 2009, por la que se regula la composición y funcionamiento del Consejo de Madrileños en el Extranjero, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la consulta en el Portal de Participación de la Comunidad de Madrid, indicándose la fecha de inicio y de fin de la consulta.

Segundo.- Procedimiento para realizar el trámite de consulta pública.

Durante el trámite de consulta pública los ciudadanos, asociaciones y organizaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, a través del Portal de Participación de la Comunidad de Madrid (participa.madrid.org).



Comunidad de Madrid

Tercero.- Solicitud de publicación en el Portal de Participación de la Comunidad de Madrid.

Se solicita a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno la publicación de esta Resolución en el Portal de Participación de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias atribuidas a esta Dirección General mediante Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

Fdo. Ignacio Javier García Gimeno

DESTINATARIOS:

- PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL CONSEJO DE MADRILEÑOS EN EL EXTRANJERO
- CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
- SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

